

## CONTRATO N° 11/2024.-

Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2024

"Adquisición de medicamentos"

ID N° 441.376.-

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)**, con RUC N° 80022558-9, domiciliada en la calle Atiio Galfre N° 132, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Elvis Javier Franco Gavilan**, con Cédula de Identidad N° 4.332.733, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA **CONTRATANTE** Y EL **PROVEEDOR**, en relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia, en el marco de la convocatoria: **LPN N° 02/2024 "Adquisición de medicamentos" - ID N° 441.376.-**

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

  
**Elvis Franco**  
Apoderado  
Promepar S.A.

  
**Dra. Yody Ledesma**  
Ministra S.E.  
SENADIS  
Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py

#### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.376.

#### 5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de medicamentos" - ID N° 441.376.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENADIS N° 820/2024.**

#### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Ítem	Descripción del Bien Solicitado	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	Antazolina + tetrahidrozolina gotas (AT)	Gotas Oftálmicas	Unidad	50	Citol A + T	Paraguay	23.000	1.150.000
8	Aripiprazol jarabe	Jarabe	Unidad	100	Rexium	Paraguay	75.000	7.500.000
18	Carbamazepina comprimido	Comprimido	Unidad	7.500	Neocarb 400	Paraguay	2.050	15.375.000
28	Escitalopram comprimido	Comprimido	Unidad	6.000	Talopram 20	Paraguay	2.550	15.300.000
39	Hidroxicloroquina comprimido	Comprimido	Unidad	1.500	Supretic	Paraguay	3.700	5.550.000
46	Levetiracetam Jarabe	Jarabe	Unidad	4.500	Levetam	Paraguay	59.800	269.100.000
53	Metilfenidato - Comprimido	Comprimido	Unidad	3.000	Cognil 10	Paraguay	2.600	7.800.000
55	Mometasona Spray Nasal	Spray nasal	Unidad	30	Alerzona	Paraguay	53.000	1.590.000
59	Oxcarbazepina comprimido	Comprimido	Unidad	9.990	Quimiun 600	Paraguay	2.480	24.775.200

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

**Elvis Franco**  
Apoderado  
Promepar S.A.

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py

**Gody Ledesma**  
Ministra S.E.  
SENADIS

69	Salmeterol + fluticasona aerosol	Aerosol	Unidad	80	Salmeterol 25 mcg + Fluticasona Propionato 125 mcg. Promepar	Argentina	85.000	6.800.000
72	Tamsulosina clorhidrato capsula	Capsula	Unidad	900	Androsist	Paraguay	2.400	2.160.000
74	Timolol maleato + Dorzolamida colirio	Colirio	Unidad	80	Citol Dorzotim	Paraguay	56.000	4.480.000
77	Valsartan comprimido	Comprimido	Unidad	1.500	Valtix 160	Paraguay	2.900	4.350.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>365.930.200</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones novecientos treinta mil doscientos. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta en estas bases y condiciones.

#### **7. Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

#### **8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### **9. Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sra. Estefanía Pintosilgo, Jefa Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro
- Sra. Blanca Stela Romera, Jefa Departamento de Farmacia.

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

**Elvis Franco**  
Apoderado  
Promepar S.A.

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py

**Dra. Yody Ledesma**  
Ministra S.E.  
SENADIS

#### **10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **13. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **14. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **15. Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

Jacarandá y Yerutí  
Fernando de la Mora · Paraguay

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569  
www.senadis.gov.py

Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes de octubre y año 2024.

Firmado por: **Elvis Javier Franco Gavilan**  
en nombre del Proveedor.

**Elvis Franco**  
*Apoderado*  
**Promeper S.A.**

Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**  
en nombre de la Contratante.

